

ACTA DE CONSEJO. En Montevideo el día 24 de octubre de 2017, se reúne la mesa de negociación salarial del **Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; Sub- Grupo 01; Industria de la Construcción y Actividades Complementarias**, integrada por las Dras. Leticia Bentancor y Valeria Pisani, la A/RLL Tamara LaCruz y la Cra. Laura Mata por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Sr. Ignacio Otegui y el Dr. Ignacio Castiglioni y los Srs. Wilson Baliño, Hugo Mendez, e Ing. Gustavo Robayna, por la Cámara de Construcción del Uruguay, Liga de la Construcción del Uruguay, Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay y Coordinadora de la Industria de la Construcción del Este, respectivamente; y los Srs. Oscar Andrade, Daniel Diverio, Pedro Arismendi, Gabriel Nanchez, Ivan Häfliger, Pedro Porley, Pablo Argenzio y Javier Díaz, por el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA) y hacen constar que:

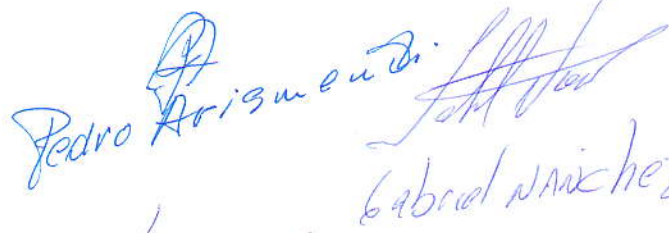

1) De conformidad a lo establecido en el Art. 4 numeral 3 del Acuerdo del Consejo de Salarios del Grupo 09 Sub grupo 01 del 18 de noviembre de 2016, se define que el traslado a precios para la obra pública **para el período 1 de Octubre de 2017 al 31 de marzo de 2018, es T3= 1,0375**, producto de:

- a) **1,0375** correspondiente al aumento del primer semestre del segundo período de la pauta de la 6° ronda,
- b) La aplicación del correctivo no corresponde según lo dispuesto en los Lineamientos de la 6° ronda de los Consejos de Salarios, que establecieron salarios nominales y correctivos "adicionales de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real". (La comparación de la inflación operada entre el 1° de octubre de 2016 y el 30 de setiembre de 2017 tiene signo negativo, por lo cual no se toma en consideración)

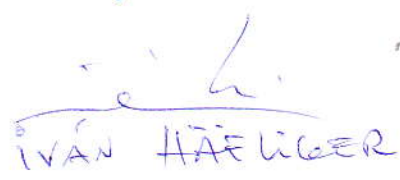
2) De conformidad a lo establecido en el Art. 4 numeral 3 del Acuerdo del Consejo de Salarios del Grupo 09 Sub grupo 01 del 18 de noviembre de 2016, se define que el traslado a precios para la obra pública **para el período 1 de Abril de 2017 al 31 de julio de 2018, es T3= 1,0241**, correspondiente al traslado del cuatrimestre del segundo período, de la pauta de la 6° ronda.

Leída que les fue, los comparecientes ratifican y firman.


PABLO ARGENTEO


Pedro Arismendi

Gabriel Narchoz

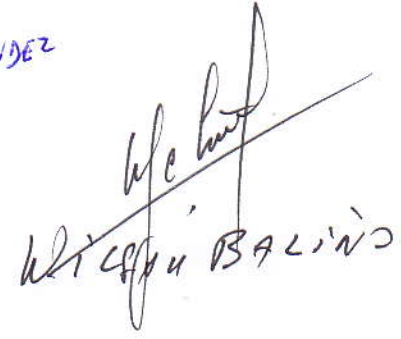

Pedro Forley



IVAN HÄFLICHER


IOTZEVI

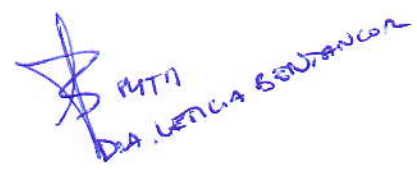

HUGO MENDEZ


DANIEL PIUSINO

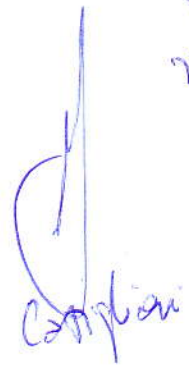

Wilfredo BALINO

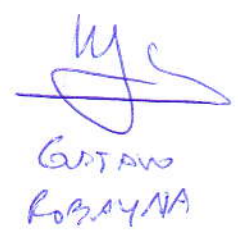



Bos


DA LENCA SOUTANCON


1955


Campiani


GUSTAVO
ROBAYNA


VANER DIAZ